

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

13 JUN 2019

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Sta. MARIA CAMILA CERVANTES*, DNI. 38223626, Leg. 51415, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

Que resulta necesario retribuir los servicios prestados por el agente en el proceso eleccionario.

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

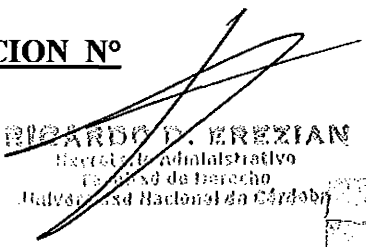
Art. 1°: Aprobar la Addenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la *Sta. MARIA CAMILA CERVANTES*, DNI. 38223626, Leg. 51415 que se incorpora como anexo a la presente.

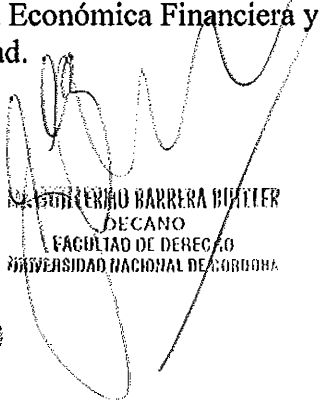
Art. 2°: La Addenda será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Área Económica Financiera y Dirección General de Administración de la Facultad.
Oportunamente archívese.

RESOLUCION N°


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría de Administración
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

615



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

615

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

ADDENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba** a través de la **Facultad de Derecho** representada en este acto por el **Sr. Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER**, en carácter de **Decano** , según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la **“UNIVERSIDAD”** por una parte y por la otra la **Sta. MARIA CAMILA CERVANTES**, DNI. 38223626 en adelante **“LA CONTRATADA”**, domiciliado en calle Achaval Rodríguez N° 473 de la ciudad de Córdoba, se conviene de común acuerdo agregar una clausula Anexa por Única vez al contrato respectivo oportunamente firmado por las partes según RD 414/19.

CLAUSULA ANEXA: Abonar la suma de \$ 630 (seiscientos treinta pesos) en concepto de Presidente de Mesa Elecciones 2019 realizadas el día 16 de mayo del corriente año.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los cuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve.

Sta. MARIA CAMILA CERVANTES

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA